



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2024
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
BECAS DE APOYO A LA TITULACIÓN
CICLO ESCOLAR 2024

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, los Comités Técnicos del Programa de Becas de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares que tengan cubiertos la totalidad de créditos correspondientes a los semestres o cuatrimestres cursados de manera ordinaria o extraordinaria, sin importar la generación en la que se hayan integrado y pasantes, no mayor a dos años de haber concluido el programa de las Escuelas del INAH a participar en el concurso de selección para obtener una Beca de Apoyo a la Titulación, cuyo objetivo es otorgar becas a las/os estudiantes de educación superior y recién egresados para fomentar la obtención del grado Profesional de las/os estudiantes de las escuelas del INAH. Para obtener dicho apoyo las/los solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser estudiante de un programa académico de las escuelas del INAH, que haya registrado Proyecto de Tesis y esté en situación regular en ese momento, así como haya concluido en el periodo del ciclo escolar establecido (no mayor a dos años) o esté por concluir estudios de educación superior, cuando el plan de estudios así lo permita; que deba realizar un trabajo de titulación que lo lleve a la obtención del grado correspondiente.
- Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud y entregando la documentación requerida. Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta.
- Contar con un promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco).
- Contar con el registro del Trabajo de Titulación en cualquiera de las modalidades aprobadas para el programa académico en curso, expedido en un plazo no mayor a un año. Y que tenga un avance mínimo del **50%** de la Tesis.
- No contar con el grado académico que se busca obtener con el apoyo de esta beca.
- Todo postulante debe contar con una cuenta bancaria activa, con las siguientes características: nombre completo del beneficiario tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos.

Importante: esta cuenta bancaria NO deberá tener ningún tipo de restricción, como tope de depósitos o importe mayor al permitido, situación que ha causado constantes rechazos en los intentos de dispersión de la beca, si su cuenta tiene esta característica, deberá revisar su cuenta o en su caso tramitar una nueva en el mismo u otro banco.

En el caso de las cuentas Citibanamex, deberá incluir también el número de Tarjeta de débito.





SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS <http://www.portalbecas.inah.gob.mx>, SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN EN EL APARTADO ESPECÍFICO DE CADA ESCUELA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

Esta beca se otorgará en dos etapas:

1era. etapa

- Formato de solicitud de beca avalado por la persona Director/a de Titulación y la Instancia Académica designada para tales fines en cada Escuela. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Copia del registro de Proyecto Trabajo de Titulación.
- Copia del certificado de estudios, boleta global (para el caso de la ENAH y de la EAHNM) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Comprobante de Inscripción/Reinscripción al periodo actual o Historial Académico (pasantes), la cual deberá estar sellada por el área de Servicios Escolares.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de una identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, credencial escolar o licencia de conducir).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses.
- Estado de Cuenta bancaria activa, donde aparezcan las siguientes características: nombre completo del beneficiario tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos.
- Presentar de forma digital, el avance de un mínimo del 50% de la tesis.
- Carta suscrita y firmada por la persona Directora de Tesis que avale el porcentaje de avance requerido para la postulación de esta beca.

La carta que se cargue en el Portal de becas deberá ser escaneada con la firma original, no se aceptará un documento Word con la imagen de la firma pegada y convertida a formato pdf.

- Cronograma de trabajo a 10 meses, del 1o de febrero al 29 de noviembre del 2024 período que abarca la Beca, con el visto bueno de la persona Directora del Trabajo de Titulación. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Carta compromiso Beca de apoyo a la titulación. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Carta compromiso de veracidad de información. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Presentar sus avances en el "Coloquio de avance de tesis" organizado por cada escuela, donde se presentarán los avances de acuerdo al cronograma registrado, o en su caso haberse presentado en otros espacios académicos de la misma escuela, donde se compruebe, que presentó los avances requisitados, en un periodo no mayor de 6 meses.
- Presentar la constancia de participación en el "Coloquio de avance de tesis", o en cualquier otro Coloquio o espacio académico interno, para tramitar el primer pago de la beca.

2a etapa

- Para el segundo pago de la beca, se deberá presentar el borrador de la Tesis al 100% de forma digital, en un tiempo no mayor del de la duración estipulada de la beca (**29 de noviembre del 2024**).

Carta de liberación de la persona Directora y/o Asesores que avalen el porcentaje final de la tesis concluida.

La carta que se cargue en el Portal de becas deberá ser escaneada con la firma original, no se aceptará un documento Word con la imagen de la firma pegada y convertida a formato pdf.





Toda la documentación requerida deberá estar escaneada y legible en formato pdf, no se aceptarán en ningún otro formato como jpg, Word, power point, etc., por ningún motivo se aceptarán fotografías de los documentos.

La documentación errónea adjuntada intencionalmente, será motivo de revisión ante el Comité de Becas para la valoración de la posible continuación o no, en el proceso de postulación.

- Será motivo de no culminación del proceso de postulación subir documentos que no cumplan los requisitos establecidos en las Convocatorias.
- En caso de que el trabajo de tesis se llegara a detectar plagio, será motivo de revocación de la beca y el alumno estará obligado a devolver el 100% del monto otorgado.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- Las Becas de Apoyo a la Titulación de las Escuelas del INAH consisten en **dos pagos únicos de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en un plazo de 10 meses**, periodo que comprenderá del mes de febrero a noviembre del 2024.
- Se deberá participar en el **“Coloquio de avances de tesis”**, organizado a mitad de ese período, donde se presentará el cumplimiento al cronograma de la tesis registrada sobre los avances realizados.
- Con la carga en el portal de becas del INAH de la constancia en el **“Coloquio de avance de tesis” o cualquier otro Coloquio Interno que avale su avance**, se tramitará el primer pago de la beca.
- Para obtener el segundo apoyo se deberá presentar el 100% de la Tesis terminada en forma digital, junto con la carta suscrita por el Director y Asesores de Tesis, la cual deberá avalar el porcentaje final de la Tesis concluida.
- Para obtener este último pago, el becario no deberá exceder el período comprendido por la beca, es decir, para hacer la última entrega, tendrá como máximo hasta el 29 noviembre del 2024.
- En caso de que las personas beneficiarias incumplan con algún requisito establecido en la presente Convocatoria, no se dará el 1er. pago, o en su caso se cancelará el 2º pago, y deberá reintegrar el primero otorgado.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CUARTA.- LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, de la misma escuela o alguna otra institución (nivel medio superior, superior y posgrado), en la que se otorguen apoyos federales.
- Se optimizarán los recursos del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales S303, por lo que se dirigirán estos recursos a los alumnos que cursan por primera vez una licenciatura, por lo que las/os postulantes que ya cuenten con licenciatura previa, no podrán ser beneficiarios de alguna beca de este Programa.
- La/el aspirante sólo podrá registrar una solicitud de beca, y por una única modalidad, aun cuando llegue a estar inscrito en dos planteles educativos dependientes del mismo Instituto o diferentes, donde se otorguen apoyos federales.
- **Haber presentado o entregado documentación falsa o errónea (cargada en el Portal de Becas) a la Instancia Ejecutora o al Comité de Becas, quienes darán conocimiento a las autoridades escolares y/o a las autoridades competentes para que intervengan.**

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS/OS:





- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios/as, los cuales serán definitivos e inapelables, **el día 26 del mes de febrero de 2024** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx> y/o mediante los medios que indique la escuela.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá a través del Portal de Becas INAH, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, del **22 de enero al 13 de febrero de 2024**.
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas llevará a cabo el proceso de selección de las personas beneficiarias con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

Causales de cancelación de la beca

Las personas beneficiarias que incumplan con la presentación de avances en el coloquio de tesis y/o la entrega de la Tesis concluida.

Casos específicos para el reintegro de recursos por parte de los beneficiarios

En el caso de la Beca de Apoyo para la Titulación las/os beneficiarias/os que no completen su proceso de Titulación Académica (Acta de Examen Profesional) durante el período de diez meses deberán reintegrar la totalidad del apoyo otorgado a la TESOFE.

CALENDARIO

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	15 de enero
Recepción de documentos.*	22 de enero al 13 de febrero Sin prórroga alguna
Publicación de beneficiarios.	26 de febrero

*En caso de que la/el alumna/o postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato al área de becas de su Escuela, para que pueda solucionarse dentro del periodo establecido, ya que por ningún motivo se recibirán postulaciones fuera del tiempo estipulado o se resolverán situaciones realizadas a minutos antes del cierre de la convocatoria.

**Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH
Cd. de México, 15 de enero de 2024.**

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas.enah@inah.gob.mx





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx

Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: patricia_melgoza_d@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Hamburgo 135, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
Tel: 55 4166 0780 al 84 www.inah.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA